

DECRETO N°

2891

TEMUCO,

24 JUL. 2025

**VISTOS:**

1. El Presupuesto de gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367 del 16 de diciembre de 2024.

2. El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para Sistema Nacional Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, versión 2024.

3. La Resolución Exenta N° 663 de fecha 25 de abril 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

4. El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco para Sistema Nacional Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC.

5. La Resolución N°30 del año 2015 de la Contraloría General de la República, el cual Fija Normas de Procedimiento de Rendición de Cuentas.

6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en la cláusula décimo segunda del Convenio, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 29 de abril de 2024, lo cual señala lo siguiente: "Al término de la ejecución del Programa, y en caso de que no se utilicen los recursos transferidos o existan gastos no rendidos, rechazados y/u observados, la Municipalidad deberá realizar el reintegro dentro de la vigencia del mismo convenio a Rentas Generales de la Nación, no pudiendo exceder de 90 (noventa) días hábiles desde la fecha de la solicitud de reintegro, y en todo caso dar cumplimiento a las normas legales que rijan al momento de la restitución.

**DECRETO:**

1. Autorícese reintegrar a la Tesorería General de la República, RUT 60.805.000-0, los excedentes correspondientes al Convenio Sistema Nacional Cuidados "Programa Red Local de Apoyos y Cuidados – SNAC, por un monto de \$4.853.500.- (cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos pesos), recursos no utilizados de la cuenta extrapresupuestaria 214.05.06.003.006, del Sistema Contable Municipal.

2. La Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión, procederá a elaborar el Decreto de pago correspondiente, con la finalidad de materializar lo señalado en el numeral anterior.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM / MCZ / JOL / RRM / pmh

**Distribución:**

Departamento de Compras Públicas y Gestión  
Depto. Contabilidad y Estadísticas  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Dirección de Control Interno  
Departamento Comunitario y Vecinal  
Discapacidad

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica